



APRUEBA CONTRATO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO Y AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA., PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "GIRA DE ESTUDIO PRIMER PERIODO".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN TR. N° **58** /

SANTIAGO, 29 JUN 2007

VISTO:

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

CLG

04 JUL 2007
RECEPCIÓN

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975; el D.S. N° 515, de 1977; del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley N° 19.886; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, la ley N° 20.141, de Presupuesto para el sector público año 2007, la Resolución T.R N° 44 del 2007, del Servicio Nacional de Turismo, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución T.R. N° 44 de fecha 8 de Febrero de 2007, la que fue tomada razón con fecha 22 de Marzo de 2007, por la Contraloría General de la República, el Servicio Nacional de Turismo, aprobó las bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de desarrollo del Programa "Gira de Estudio Primer Período".

2. Que, respecto de esta licitación, se efectuó un primer llamado mediante la publicación de las Bases en el portal www.chilecompras.cl, con fecha 22 de marzo de 2007, dando origen a la adquisición ID N° 1591-22-LP07.

3. Que dicha licitación pública fue declarada desierta por Resolución Exenta N° 383 de 26 de Abril de 2007, en atención a que la Comisión Evaluadora designada para tal efecto, estimó que la única oferta admitida en el proceso de apertura, no se ajustaba a los requerimientos de admisibilidad estipulados en las respectivas bases, por lo cual se ordenó llamar a una nueva licitación pública.

4. Que, en cumplimiento de dicha resolución, con fecha 27 de Abril de 2007, se publicaron nuevamente las Bases en el portal www.chilecompras.cl, dando origen a la adquisición ID N° 1591-36-LP07.

5. Que a este llamado a licitación pública, se presentaron como oferentes las empresas: Sociedad Educación y

DEPART. JURÍDICO	<i>CLG</i>	<i>04 JUL 2007</i>
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

TOMADO RAZÓN

[Signature]

07 AGO 2007

Contralor General

TOTALMENTE TRAMITADO

09 AGO 2007

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

[Signature]